

para que buelvan o a vez del cae de dho. Rio Caravaca donde a
nada a proyeccion por solo la careca de no haunar alij^o enantes
para que negro q^oora alla segrouche. En dha. accion para el
medio decanto a brio, encañ carozido por Juicio deute como
mas^o mente en año tan necesitado de a quas como el p^o de ong
combure a plicar el remedio mas o porcano acide lo mas d^o La
deona con familiar nombresos para el gouerno y aprouchedo
n^o de las hila de los Guasco a Salencari Canada de Quor
bobon Campillos de Manzana Canada de La mina y Casa
a se M^o D^o Juan Garcia Salazar, y por regadores de las
dos ultimas nombradas de mina y boia, a Antonio a Moya
otusado y Maguel Paraguedante a cargo de los sus dho^s
la practica de dho. riego persibiendo de los regadores d^onto a
las tareas que regasen a riegosa de sucauano segun comen
bre que le a el de seu quanto por fanega. Casa la hila a
la Coguera de Sulperez multa de logares, Casa que llan
pilar a la plaza a Sum. D^o Joseph Maura Casay y por
regadores para dha. multa a Pedro Paros y Fabian M^o
con el mismo sugeto por fanega segun queda referido, y
para la hila a Agilar a Marco Paros con el salario a
treinta y quatro mis por cada uno fanega acenno ane ad
maion trezosi a riego de dha. Casa las hila a fanega
de Lavador y Raqueras a Sum. D^o Pedro Lopez torosno
y por regadores con el salario de trezosi y quatro mis por fanega
a Wilson a Moya M^o Mathien Errovan Joseph Mon
zanera y Juan Moya Chan. Casa las hila del Duberri
y lo que riega a d^o Agacido a Labrador para Agueno a
los sentos y Camino de en medio a Sum. D^o Pedro L
zano Hidalgo, y por regadores con el mismo salario de trezosi
y quatro mis por fanega a Antonio Luis otusado Juan a
Moya Agueno de no a La machuca. Casa la hila a dha
no a M^o Maria Recreca Espanaga, y lo a el castillo